

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38784 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000336/2009, referente al concursado José Rojo Rodríguez, con DNI n.º 22.230.222-D, y Josefa Rojo Rojo, con DNI n.º 22.336.426-E.

Se ha dejado sin efecto la Junta de acreedores señalada para el día 16-12-2010 y se ha convocado nueva Junta de acreedores que se celebrará el día 3 de marzo de 2011, a las 9.30 horas, en la sala de vistas de los juzgados de lo Mercantil, sita en la primera planta del edificio Torres Azules, Avda. Primero de Mayo, n.º 1, de Murcia.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Murcia, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076649-1